

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2024.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. SERGIO GORDÓN LOZANO
D^a M^a DEL CARMEN MERCHÁN FERNÁNDEZ
D^a MARIA RODRÍGUEZ HERMOSO
D. MANUEL GUERRERO MANCHÓN
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a treinta de diciembre de dos mil veinticuatro. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sergio Gordón Lozano, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta de Gobierno Local, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Educación, D^a María Rodríguez Hermoso, para subvencionar a la Asociación "Hocicos de Colores" por el desarrollo del Proyecto "Estimulación del lenguaje oral mediante terapia asistida con animales" en el CEIP "Ntra. Sra. de la Soledad", durante el 1º trimestre del Curso 2024-2025, por importe de 300,00 €. Examinado su contenido la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por la Junta Directiva de la Hdad. de San Antón Abad, de acompañamiento de la Banda Municipal de Música para la procesión del Santo que tendrá lugar el día 17 de enero; examinado su contenido la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a INÉS TERESA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, de tubos para colocar en acceso a parcela de su propiedad, nº 272 del polígono nº 13 a través del camino "Pista del Monte"; examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por el Guarda Rural, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, debiendo pasar a recoger el vale para la compra del material que según contempla la Ordenanza de Guardería Rural y Protección de Bienes de naturaleza municipal en su art. 13, los tubos deberán tener un diámetro mínimo de 40 cm. y colocarlos por su cuenta en el plazo de un mes desde su concesión (*comunicando al Servicio de Guardería Rural cuando esté finalizada la obra para su supervisión*), debiendo seguir el siguiente condicionado de obligatorio cumplimiento:
Para la correcta instalación de tubos salvacunetas en una entrada a parcela agrícola en pendiente, se deben de seguir una serie de pautas técnicas que aseguren la durabilidad y efectividad del sistema de drenaje.

- **Estudio de la pendiente:** *Es esencial determinar la inclinación adecuada del drenaje.*
- **Base adecuada:** *Los tubos deben colocarse sobre una base de material compacto, como arena o grava, que permita un asentamiento estable.*
- **Uso de tubos adecuados:** *Material resistente y con dimensiones proporcionales a los vehículos que van a transitar por ellos.*
- **Correcta unión de los tubos.**
- **Protección de los tubos:** *En zona de mayor tránsito, los tubos deben estar protegidos por una capa de material resistente (hormigón, ladrillos, piedras) que evite su aplastamiento o desplazamiento.*

Vista la solicitud presentada por D. CARLOS VELASCO RODRIGUEZ, de tubos para colocar en acceso a parcela de su propiedad, nº 306 del polígono nº 5 a través del camino "Pista de las Lavernas"; examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por el Guarda Rural, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, debiendo pasar a recoger el vale para la compra del material, que según contempla la Ordenanza de Guardería Rural y Protección de Bienes de naturaleza municipal en su art. 13, los tubos deberán tener un diámetro mínimo de 40 cm. y colocarlos por su cuenta en el plazo de un mes desde su concesión (*comunicando al Servicio de Guardería Rural cuando esté finalizada la obra para su supervisión*), debiendo seguir el siguiente condicionado de obligatorio cumplimiento:
Para la correcta instalación de tubos salvacunetas en una entrada a parcela agrícola en pendiente, se deben de seguir una serie de pautas técnicas que aseguren la durabilidad y efectividad del sistema de drenaje.

- **Estudio de la pendiente:** *Es esencial determinar la inclinación adecuada del drenaje.*
- **Base adecuada:** *Los tubos deben colocarse sobre una base de material compacto, como arena o grava, que permita un asentamiento estable.*
- **Uso de tubos adecuados:** *Material resistente y con dimensiones proporcionales a los vehículos que van a transitar por ellos.*
- **Correcta unión de los tubos.**
- **Protección de los tubos:** *En zona de mayor tránsito, los tubos deben estar protegidos por una capa de material resistente (hormigón, ladrillos, piedras) que evite su aplastamiento o desplazamiento.*

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D^a M^a JOSÉ BAQUERO RODRÍGUEZ para "Cambiar puerta y ventana por puerta de cochera de 2,5 x 3 m. con motor" (Expte. de Obras 142/2024. Gestiona 757/2024).
- A D. VICTORIANO GARCIA PARRA para "Instalación de cubierta de chapa sándwich y sustitución de ventana" en C/ Mirasol, nº 25, condicionada a que la ejecución de la obra no lleve aparejada una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría o el conjunto del sistema estructural del edificio, en cuyo caso sería necesaria la previa presentación de proyecto técnico. (Expte. de Obra 6/2025. Gestiona 771/2024).
- A D. DIEGO REYES GUERRERO se concede ampliación de la licencia de obras con nº expte. 123/2022. Gestiona 427/2022, para "Construcción de garaje en planta baja y trastero en bruto en planta alta" en C/ Hernando de Soto, nº 4, consistente la ampliación en "Ejecución de una planta más de trastero y una piscina", según reformado del Proyecto Básico y de Ejecución presentado.
- A D^a MARIA VÁZQUEZ ROBLES para "Levantar tejado viejo y montar sándwich" en Pza. Santa Ana, nº 3, condicionada a que la ejecución de la obra no lleve aparejada una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría o el conjunto del sistema estructural del edificio, en cuyo caso sería necesaria la previa presentación de proyecto técnico. (Expte. de Obras 141/24. Gestiona 747/2024).
- A D^a M^a TERESA VÁZQUEZ DE LOS REYES para "Instalación solar fotovoltaica para autoconsumo" en C/ San José, nº 23. (Expte. de Obras 140/2024. Gestiona 743/2024).

V.-INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- De escrito presentado por V.D.R. solicitando la implantación de la Ley 7/2023, de 28 de marzo de protección de los derechos y el bienestar de los animales.
- De informes emitidos por el Técnico Municipal y la Guardería Rural para su remisión a la Junta de Extremadura, atendiendo a su requerimiento para procedimiento de solicitud de AAU del proyecto de construcción de una balsa de evaporación de efluentes de bodega de vinos, solicitada por BODEGAS ROMALE, S.L. en este Término Municipal. La Junta de Gobierno acuerda darle traslado.

- De informe emitido por el Servicio de Guardería Rural de este Ayuntamiento sobre "Ejecución de vertidos y explanado de tierra y piedras en zona de dominio público para acondicionar acceso a parcela privada", actividad llevada a cabo sin autorización, supuestamente por parte de J.M.P., titular de la parcela nº 113 del pol. nº 7. Examinado su contenido, la Junta de Gobierno Local acuerda se inicie el correspondiente expediente sancionador.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.